

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., 28 FEB 2022

Ref: Proceso Verbal Sumario con Acción de Pertenencia de Luis Alfonso Casallas Burgos y otros contra Denice Carvajal Vda. De Pedreros e indeterminados. Radicación 2020-214.

1. Contestación de la demanda.

Téngase por contestada en tiempo la demanda por parte de la Dra. Enerida Moreno Escobar, curadora de las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho en el inmueble con matrícula inmobiliaria No.150-3089, en el escrito que se encuentra en el folio 92.

2. Señalamiento de fecha para diligencia de inspección judicial.

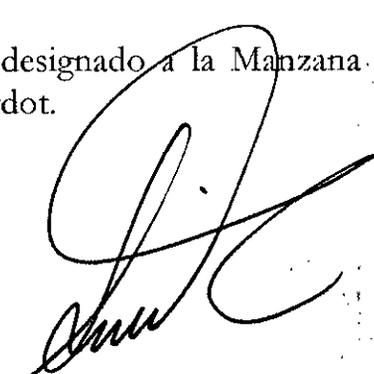
Como el extremo pasivo no propuso excepciones de mérito a las cuales se les deba dar traslado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, se decreta la práctica de la **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL**, sobre el inmueble materia del presente proceso, ubicado en la vereda La Puna de Agua de Dios, con la intervención del perito señor Mario Enrique Nustes Hernández, para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla, para tal finalidad, se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 15 de Junio de 2022.

En la misma diligencia se tomarán las fotografías actuales del inmueble en las que se observe el contenido de la valla fijada y se anexarán al expediente.

Líbrese comunicación al perito designado a la Manzana E Casa 13 de la Urbanización Santa Rita de Girardot.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

**ANOTADO**